Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL Nº017 -2017/DP

Lima, 17 NOV. 2017

VISTO:

El Memorando Nº 648-2017-DP/PAD y el Memorando N° 221-2017-DP/GA, por los cuales se solicita aprobar la emisión de la resolución que encargue la atención del Despacho Defensorial del 19 al 23 de noviembre de 2017, inclusive, por necesidad del servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias, y mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones, y su modificatoria;

Que, según los documentos de vistos, el Defensor del Pueblo se ausentará de la institución, por razones personales, del 19 al 23 de noviembre de 2017; por lo que corresponde la emisión de la resolución que encargue la atención del Despacho Defensorial por el referido periodo;

Que, en consecuencia, a efectos de asegurar la continuidad de la gestión institucional, resulta necesario encargar la atención del Despacho Defensorial al abogado José Manuel Antonio Elice Navarro, Primer Adjunto (e) de la Defensoría del Pueblo, del 19 al 23 de noviembre de 2017;

Con los visados de Primera Adjuntía, de Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° y por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y en concordancia con lo señalado en el literal d) del artículo 7° y el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR la atención del Despacho Defensorial al abogado José Manuel Antonio **ELICE NAVARRO,** Primer Adjunto (e) de la Defensoría del Pueblo, del 19 al 23 de noviembre de 2017.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe), al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO